



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL NO. 3 AL CONTRATO 202200309

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S.
NIT:	900.060.675-2
CONTRATO No:	202200309
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos.
ALCANCE DEL OBJETO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivos para aires acondicionados de 9 centros de monitoreo de la Secretaria de Seguridad y convivencia Del Distrito de ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS M.L. (\$8.675.100) AU INCLUIDO.
CLAUSULA ADICIONAL Nro. 1:	Adicionar los recursos del contrato en la suma de (\$5.783.400) AU incluido y Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
CLAUSULA ADICIONAL Nro. 2:	Ampliar hasta el dos (02) de mayo de 2023.
CLAUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación hasta el hasta el 31 de diciembre de 2023. Adición de recursos por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$14.666.189) AU INCLUIDO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$29.124.689) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 al Contrato No. 202200309, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos" con un alcance de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados. con el fin de ampliarlo hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$14.666.189) AU INCLUIDO, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A. El 15 de septiembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Aliado Proveedor CABLETRONICS S.A.S., el Acuerdo Marco No. 202200258, cuyo objeto es



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

"COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU". Por un plazo de 12 meses contados desde el 01 de octubre de 2022.

- B. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial por OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 6 para el Manteamiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sedes Físicas.
- C. El 28 de octubre de 2022, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas y luego de concluido el proceso de selección SPVA 2022-81, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor CABLETRONIC S.A.S, el contrato Nro. 202200309, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de elementos de reposición (bolsa de repuestos) para aires acondicionados de 9 Centros de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos", por un valor inicial de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M.L. (\$8.675.100) y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 2 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato Nro. 202200309.
- E. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y redistribuir los recursos entre componentes.
- F. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200309 por la que se amplió su plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- G. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).

JWA



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

- H. El 28 de febrero de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200309, para ampliar su plazo de ejecución hasta el dos (02) de mayo de 2023.
- I. El contrato No. 202200309, tiene a la fecha un saldo a ejecutar por SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$7.366.500) AU incluido, como se muestra a continuación:

CONTRATO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
202200302	\$8.675.100	\$ 7.092.000	\$ 1.583.100
202200302-1	\$ 5.783.400	\$ 0	\$ 5.783.400
202200302-2	\$0	\$0	\$0
		TOTAL X EJECUTAR	\$7.366.500

- J. Las rondas de mantenimiento realizadas en los centros de monitoreo durante el periodo comprendido entre el mes de abril hasta el 02 de mayo de 2023 están pendientes por facturar y ascienden a un valor de \$7.366.500. La ejecución señalada permite conducir que el saldo por liberar es de \$0.
- K. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, cuyo plazo de ejecución va hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200309, mediante escrito radicado No. 20230002965, presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$14.666.189) AU INCLUIDO, toda vez que, persiste la necesidad que se atiende con el contrato 202200309, fecha de terminación del Contrato Interadministrativo precitado.

- M. Para amparar la presente Cláusula Adicional, la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600097944 DE 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000353
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2023000489
Rubro:	23202020080295-1
Descripción del Rubro:	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FISICAS.
Centro de Costos:	33147
CPC:	87153
Requerimiento N°:	20231002528/20230002965

N. Lo siguiente son los componentes a contratar especificando sus valores:

COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	IVA/AU	Valor UNIT sin IVA/AU	Valor total con IVA/AU
Mantenimiento preventivo aires acondicionados de 9 centros de monitores y estadio	Ronda	18	20%	\$ 456.768	\$ 9.866.189
Mantenimiento Correctivo a Aires acondicionados de salas de monitoreo	Global	1	20%	\$ 4.000.000	\$ 4.800.000
TOTAL				\$ 4.456.768	\$ 14.666.189

- O. En la actualidad, el contrato No. 202200309 suscrito entre la ESU y CABLETRONIC S.A.S, está vigente.
- P. En Comité de contratación celebrado el dos (02) de mayo de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200309 hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$14.666.189) AU INCLUIDO, lo cual quedó plasmado en el acta 37 del Comité.
- Q. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

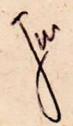
Por lo anterior, las partes acuerdan:

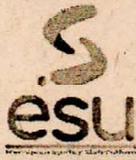
PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200309, hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$14.666.189) AU INCLUIDO.

TERCERO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200309 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.





CLÁUSULA ADICIONAL

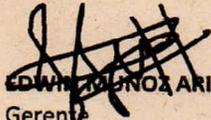
Código: FT-M3-GJ-27

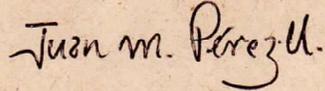
Versión: 01

Página 5 de 5

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el dos (02) de mayo de 2023.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente

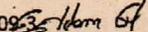

JUAN MANUEL PEREZ URIBE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

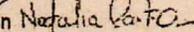
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Franklin Esteban Gil Espinal - Supervisora Contrato 202200309 

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.